

0000003

ESCRITURA NUMERO: SETECIENTOS VEINTIUNO (721) -----



**NOTARIA
VIGÉSIMO
CUARTA**

AUMENTO DE CAPITAL

COMPANIA ACERIA DEL ECUADOR C.A.

ADELCA

CUANTIA: S/.6.000'000.000,00

Di 5a Copia

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro (4) de

Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi,

Doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo Cuarto de este

cantón, comparecen: Los señores Doctor Ernesto Ribadeneira

García y el Ingeniero Felipe Avellán Arteta, a nombre y en

representación de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA,

en sus calidades de Presidente y Primer Sub Gerente,

encargado de la Gerencia General, respectivamente y

debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas

de dicha Compañía, conforme consta de los documentos que se

acompañan. - Los comparecientes son ecuatorianos, casados,

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,

legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a

quienes de conocer doy fe; y dicen: Que elevan a escritura

pública la minuta que me presentan cuyo tenor es el

siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase elevar a escritura pública

la siguiente minuta: PRIMERA. OTORGANTES: Concurren al

otorgamiento del presente instrumento los señores Doctor

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

-1-



Ernesto Ribadeneira García y el Ingeniero Felipe Avellán

Arteta, a nombre y en representación de la Compañía ACERIA

DEL ECUADOR C.A. ADELCA, en sus calidades de Presidente y

Primer Sub Gerente General, respectivamente y debidamente

autorizados por la Junta General de Accionistas de dicha

Compañía, conforme consta de los documentos que se acompañan.

Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y

legalmente capaces, quienes intervienen en este acto en

cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de

Accionistas de la Compañía que representan.- SEGUNDA.

ANTECEDENTES: UNO. ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA se

constituyó como sociedad anónima ecuatoriana mediante

escritura pública otorgada el cuatro de diciembre de mil

novecientos sesenta y tres, ante el Notario Sexto del cantón

Quito, inscrita en el Registro Mercantil el tres de febrero

de mil novecientos sesenta y cuatro.- DOS. La Compañía antes

nombrada ha realizado varios aumentos de capital y reformas

estatutarias, el último de los cuales se formalizó mediante

escritura pública otorgada el treinta y uno de marzo de mil

novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto

del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil, del mismo

cantón, el veintidós de abril del mismo año.- TRES. Los

estatutos sociales vigentes constan principalmente de la

escritura pública de aumento de capital, reforma y

codificación de estatutos, otorgada el diecinueve de febrero

de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Sexto del

Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el tres de



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

marzo del mismo año.- ~~CUATRO~~. Como consecuencia de los actos

referidos en los numerales que preceden, el capital de ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, está fijado en la suma de CATORCE MIL MILLONES DE SUCRES (S/.14.000'000.000,00), íntegramente suscrito y pagado.- ~~CINCO~~. La Junta General Ordinaria de Accionistas de ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, reunida el nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en forma unánime, resolvió aumentar el capital social de la compañía, fijar un capital autorizado y la correspondiente reforma estatutaria en lo referente a la cifra del capital autorizado, suscrito y pagado y las acciones que lo representan.- ~~TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:~~ Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de ACERIAS DEL ECUADOR C.A. ADELCA, referida en el numeral cuarto de la cláusula anterior, los otorgantes, en las calidades que invocan y acreditan, declaran: ~~UNO:~~ Que ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA aumenta el capital social en la suma de SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (S/.6.000'000.000,00) mediante emisión de SESENTA MILLONES (60'000.000,00) de nuevas acciones ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES (S/.100,00) de valor cada una.- ~~DOS.~~ Para el pago del aumento de capital se utilizan los valores correspondientes de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio y de la Reserva Legal.- ~~TRES.~~ Que al hacer efectiva la antedicha resolución se ha obtenido el resultado que se concreta en el siguiente cuadro distributivo del aumento de capital:

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ACEÑIAS DEL ECUADOR C.A. - ADELCA

1.- CAPITAL EXTRANJERO :	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE	CAPITAL PAGADO CON RESERVA LEGAL	CAPITAL PAGADO CON RESERVA LEGAL PATRIM.	TOTAL INCREMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
1 HAUSCHER TRADING S.A.	6.047.126.000	40,33697	80.973.942	2.339.544.258	2.420.518.200	8.067.394.100	40,33697
2 MARQUESITE RESOURCES INC.	2.493.891.700	17,81423	36.628.453	1.033.225.147	1.069.853.600	3.562.845.300	17,81423
Suma...	8.541.017.700	88,15120	116.602.395	3.372.769.405	3.489.071.800	11.630.230.400	58,15120
CAPITAL NACIONAL :							
3 GRUPO CIA. LTDA.	2.487.776.000	17,78985	35.539.695	1.030.851.305	1.066.101.000	3.553.877.000	17,78985
4 KONDALICIA LTDA.	1.398.064.000	9,97189	19.943.783	578.369.717	598.313.500	1.996.377.500	9,97189
5 SILVIA P. AVELLAN DE FALCONI	182.882.000	1,36487	2.809.740	75.892.557	78.702.300	261.584.300	1,36487
6 CARLOS A. AVELLAN ARTETA	327.263.000	2,33752	4.876.043	136.576.257	141.452.300	468.715.300	2,33752
7 FELIFE X. AVELLAN ARTETA	414.530.000	2,98093	6.921.865	171.734.036	178.655.900	593.186.000	2,98093
8 JUAN JOSE AVELLAN ARTETA	357.499.200	2,65367	6.107.132	148.108.768	154.215.900	511.715.100	2,65367
9 PATRICIO AVELLAN ACOSTA	40.891.700	0,35637	712.738	20.609.462	21.322.200	71.213.900	0,35637
10 SANTIAGO AVELLAN ACOSTA	40.891.700	0,35637	712.738	20.609.462	21.322.200	71.213.900	0,35637
11 ALFONSO ACOSTA ANDRADE	13.903.000	0,09931	198.615	5.759.786	5.958.400	19.861.400	0,09931
12 JUAN ACOSTA ANDRADE	28.580.000	0,18991	378.813	11.014.587	11.393.400	39.973.400	0,18991
13 JOSE ACOSTA ANDRADE	1.484.100	0,01039	20.773	602.427	623.200	2.107.300	0,01039
14 SANTIAGO ACOSTA ANDRADE	14.104.000	0,10078	201.498	5.843.502	6.045.000	20.149.000	0,10078
15 LOUI CHIRIBOGA DE DONOSO	601.300	0,00368	7.102	207.838	214.940	716.240	0,00368
16 ENRIQUE NIBADENEIRA GARCIA	41.851.500	0,10208	2.024.182	68.700.636	70.724.800	212.576.300	0,10208
17 LUCY TROYA NIBADENEIRA	18.889.600	0,08328	1.866.585	48.040.335	49.896.900	138.786.500	0,08328
18 ENRIQUE NIBADENEIRA TROYA	11.918.700	0,08512	170.238	4.936.962	5.107.200	17.025.900	0,08512
19 SANTIAGO NIBADENEIRA TROYA	11.918.700	0,08512	170.238	4.936.962	5.107.200	17.025.900	0,08512
20 CARMELO NIBADENEIRA TROYA	11.918.700	0,08512	170.237	4.936.963	5.107.200	17.025.900	0,08512
21 ANTONIO NIBADENEIRA TROYA	11.918.700	0,08512	170.238	4.936.962	5.107.200	17.025.900	0,08512
22 MICAELA NIBADENEIRA TROYA	11.918.700	0,08512	170.237	4.936.963	5.107.200	17.025.900	0,08512
23 MARIA JOSE NIBADENEIRA TROYA	11.918.700	0,08512	170.238	4.936.962	5.107.200	17.025.900	0,08512
24 LUIS EGUIGUREN MUÑOZ	108.912.000	1,34938	2.698.752	78.263.748	80.962.500	289.874.500	1,34938
25 LUIS EGUIGUREN LEON	3.645.900	0,02747	64.942	1.503.258	1.568.200	5.214.100	0,02747
26 MARIA EGUIGUREN DE LASSO	3.651.000	0,02751	65.015	1.505.385	1.570.400	5.221.400	0,02751
27 JOSE MARIA EGUIGUREN LEON	3.651.000	0,02751	65.016	1.505.385	1.570.400	5.221.400	0,02751
28 MARIA CLARA EGUIGUREN LEON	3.651.100	0,02751	65.015	1.505.485	1.570.600	5.221.700	0,02751
29 FELIX CANDIDO BARRERO	3.220.700	0,02308	48.115	1.337.285	1.385.400	4.606.100	0,02308
Suma...	5.858.632.400	41,84880	83.697.605	2.427.230.505	2.510.928.200	8.369.760.600	41,84880
CAPITAL TOTAL	14.399.649.800	100,00000	200.299.900	5.800.000.000	5.999.999.900	19.399.649.700	100,00000

Suma...



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

CUATRO. Que una vez aprobado el aumento de capital se

emitirán y asignarán, a todos los señores accionistas

acciones liberadas, en forma proporcional, a las que

actualmente poseen en la Compañía, en la forma indicada en el

cuadro precedente. CINCO. Que la Junta General, resolvió y

aprobó la fijación del capital autorizado de la Compañía, en

la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE SUCRES

(S/.40.000'000.000,00), que equivale al doble del capital

suscrito y pagado. SEIS. Consecuentemente con el aumento de

capital y la fijación del capital autorizado, se procede a la

reforma del artículo Sexto de los estatutos sociales, el

mismo que en adelante dirá: "Artículo Sexto. El capital

autorizado de la Compañía es de CUARENTA MIL MILLONES DE

SUCRES (S/.40.000'000.000,00) y el capital suscrito y pagado

de la compañía es de VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES

(S/.20.000'000.000,00) dividido en CINCUENTA Y DOS MIL

(52.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES

(S/.1.000,00) de valor cada una y CIENTO, NOVENTA Y NUEVE

MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (199'480.000,00) acciones

ordinarias y nominativas de CIENTO SUCRES (S/.100) cada una".

CUARTA. DECLARACIONES FINALES Y DOCUMENTOS HABILITANTES: UNO.

Los otorgantes declaran que tanto en la Junta General que

aprobó el aumento de capital y la fijación del capital

autorizado de la Compañía y la correspondiente reforma

estatutaria, como en los procedimientos seguidos para

llevarlo a cabo, se han observado todos y cada uno de los

preceptos legales correspondiente: DOS. Que todos los

accionistas de la Compañía, personas naturales y jurídicas,

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



son ecuatorianos. excepto las compañías HAUSNER TRADING S.A. y

MARRAKESH RESSOURCES INC. que son Panameñas e intervienen

realizando una inversión extranjera directa.- TRES.- Que

como documentos habilitantes de este instrumento, se

agregan: a. Los nombramientos inscritos de los otorgantes y,

b. Una copia certificada del Acta de la Junta General que

resolvió el aumento de capital y reforma de estatutos de la

compañía, así como en el Cuadro de Integración de Capital

correspondiente al aumento de capital.- Agregue señor

Notario, las restantes cláusulas necesarias para la plena

validez de este instrumento.- f.) Doctor Miguel Andrade Varela

con matrícula profesional número novecientos setenta y cuatro

del Colegio de Abogados de Quito". Hasta aquí la minuta que

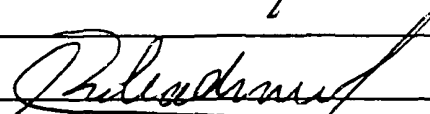
los comparecientes elevan a escritura pública con todos sus

efectos legales. Leída que les fue a los comparecientes la

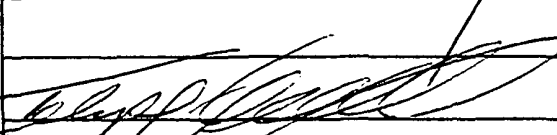
escritura que antecede, se ratifican en ella y firma conmigo

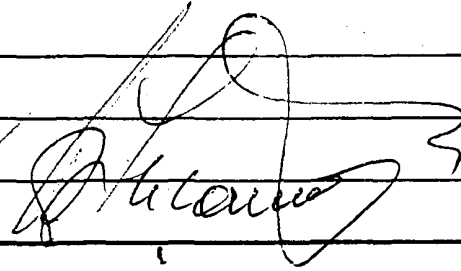
en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.--

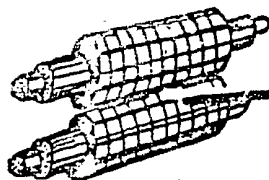
LOS COMPARECIENTES:


DR. ERNESTO RIBADENEIRA GARCIA

C.C. 170040938-4 C.V. 029-032


ING. FELIPE AVELLAN ARTETA

C.C. 170271949-1 C.V. 024-982 



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

adelca
ACERIA DEL ECUADOR C. A.
QUITO - ECUADOR

0000006

Quito, Febrero 5 de 1.993

Señor Doctor
ERNESTO RIBADENEIRA GARCIA
Ciudad

Estimado señor:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C.A. "ADELCA", de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los Estatutos, en sesión del día de hoy, Viernes 5 de Febrero de 1.993, tuvo el acierto de reelegirle a Usted, Presidente de la Compañía.

Conforme a lo previsto en el artículo vigésimo de los Estatutos, su nombramiento tendrá duración de dos años, desde la inscripción de éste nombramiento. Tendrá las funciones de intervenir conjuntamente con el Gerente General en el otorgamiento de Escrituras Públicas y las demás atribuciones contempladas en el referido artículo.

De Usted muy atentamente,

Patricio F. Avellán

Patricio F. Avellán Ordóñez O.
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Acepto gustosamente:
Quito, Febrero 5 de 1.993

Ernesto Ribadeneira
Dr. ERNESTO RIBADENEIRA GARCIA

Fecha de Constitución: 19 de febrero de 1.965
Fecha de Inscripción : 24 de febrero de 1.965
Representante Legal : Sr. Patricio F. Avellán O.



Direcciones: Quito: Avenidas Naciones Unidas y Amazonas, (esquina) Edificio Banco La Previsora Piso 11 Oficina 1102
Teléfonos: 460500 460501 460502 460503 - Ventas: 460506 - Fax: 460509 Telex: 22060
Fábrica: Alóag, Km. 1 1/2, Vía Sta. Domingo - Teléfonos: 389210 389211 389212 389213 - Ventas: 389149
389151 389159 - Fax: 580164 - Telex 21169
Apartado Postal: 17-01-2209 Cables: "ADELCA"
Oficina Guayaquil Km. 6 1/2 Vía Daule Teléfono: 255527 Fax 255414 Apartado Postal 09-01-1197

FABRICANTES DE ... EN VARIAS ... PARA REFUERZO DE CONCRETO CUADRADOS. PLETINAS
... INEN 120

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 977 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 124

Quito, a 2 MAR 1993
REGISTRO MERCANTIL

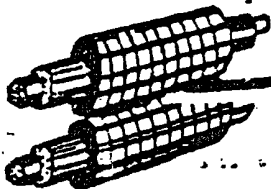
EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

RACON:- A petición de parte interesada protocolizo el presente nom-
bramiento en el Registro de Escrituras Públicas del año en
curso.- Quito, a quince de Marzo de mil novecientos noventa
y tres.- El Notario, Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

Se protocolizó ante mí, en fe de
ello, confiero esta décima copia, sellada y firmada
en Quito, a quince de Marzo de mil novecientos noventa y tres.





adelca
ACERIA DEL ECUADOR C.A.
QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACION

Quito, 15 de Enero de 1993

Señor Ing.
FELIPE AVELLAN ARTETA
Ciudad.

De mis consideraciones:

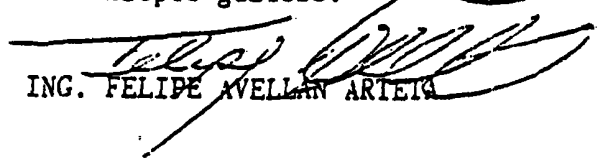
Me es grato comunicarle que en sesión de Directorio del 14 de Enero de mil novecientos noventa y tres, se resolvió por unanimidad, elegirle a usted para el cargo de SUB-GERENTE de esta Compañía, para el período del 14 de Enero de 1993 al 14 de Enero de 1995, de conformidad al artículo sexto de la Reforma de Estatutos del veintidos de junio de mil novecientos setenta y seis de Acería del Ecuador C.A. "ADELCA".

Atentamente,


DR. ERNESTO RIBADENEIRA GARCIA
Presidente del Directorio



Acepto gustoso:


ING. FELIPE AVELLAN ARTETA

Notaría Dr. Cristobal Guarderas. Escritura Pública 19 de Febrero de 1965. Inscrita Registro Mercantil de 24 de Febrero de 1965. Representante legal: Sr. Patricio F. Avellán O.

esta fecha queda inscrito el presente
nmento bajo el No. 351 del No.

de Nombramientos Tomo 12

22 ENE 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

GUSTAVO GARCIA BARRERA



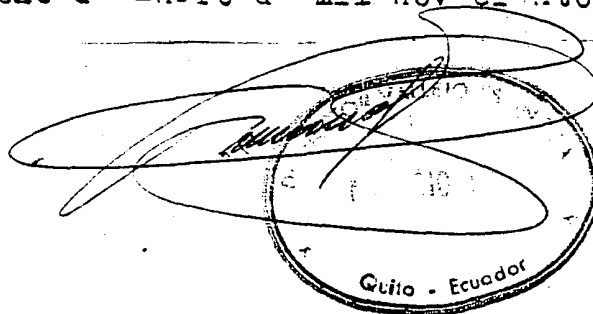
RAZON: A petición de parte interesada protocolizo el presente nombra
miento, en mi Registro de escrituras públicas del año en curso
Quito, a veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y
tres.- El Notario Dr. Héctor Vallejo B.

confiero esta

Se protocolizó ante mí, en fé de ello

copia, sellada y firmada en Quito,

a veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y tres.



ACTA Nro.040

COPIA CERTIFICADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE ACERIA DEL ECUADOR C.A. 'ADELCA' CELEBRADA EL DIA
9 DE MARZO DE 1994.

En la ciudad de Quito a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de Aceria del Ecuador C.A. "ADELCA", en su local social situado en la Avenida Amazonas 1014 y Naciones Unidas, Edificio Banco La Previsora, oficina 1102. La convocatoria conforme se establece en los Estatutos y lo determina la Ley, se publicó en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, edición del 22 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Preside la reunión el señor Doctor Ernesto Ribadeneira García, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Don Patricio F. Avellán Ordoñez, Gerente General.

El Secretario conforma la lista de asistentes a la sesión a la hora señalada en la convocatoria, esto es a las 14H30, efectúa el alistamiento que se cierra a las 15H00. Luego de verificar la asistencia a la reunión de los señores accionistas, se determina que a esta Junta General Ordinaria asisten accionistas en forma personal o por intermedio de sus representantes legales o convencionales, los cuales en conjunto representan el 97% del Capital Social Pagado, que es de catorce mil millones (S/14.000'000.000,00).

Se deja expresa constancia que la lista de asistentes ha sido elaborada de acuerdo a los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y que se han exigido las correspondientes credenciales a los representantes de personas jurídicas, así como a los representantes convencionales, lista que a continuación se transcribe.



ACERIA DEL ECUADOR C.A. "ADELCA"

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL PAGADO ASISTENTE
Hausnner Tradings S.A	Elsy Barrero López	5'647.175.900
Marrakesh Resources Inc.	Luis Fernando Herrera O.	2'493.991.700
GRUFIPA CIA. LTDA.	Elsy Barrero López	2'487.778.900
KORDALI CIA. LTDA.	Elsy Barrero López	1'396.064.800
Carlos Avellán A.		327.253.000
Felipe X. Avellán A.		414.530.500
Juan Jose Avellán A.		357.499.200
Patricio Avellan Acosta		49.891.700
Santiago Avellán A.		49.891.700
Juan Acosta Andrade		26'586.900.
Ernesto Ribadeneira Garcia		141'691.300
Dr. Luis Eguiguren M.		188'912.600.

TOTAL CAPITAL PAGADO 13.581'268.200...

No. ACCIONES REPRESENTADAS 130'612.682

PORCENTAJE QUE ASISTE: 97%

Asisten también el Auditor Externo señor Edmundo Armendaris Salvador, el Comisario señor Fausto Almeida y el Abogado Asesor Legal de la Compañía Doctor Miguel Andrade Varela.

Comprobado el quorum legal y siendo las 15H00 el Presidente declara instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas de Aceria del Ecuador C.A. "ADELCA", disponiendo que por Secretaria se de lectura del alistamiento y de las convocatorias a la Junta, así como de las convocatorias expresas al Auditor Externo y al Comisario de la Compañía. El texto de la convocatoria publicada en el Diario La Hora de Quito, edición del 22 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, es la siguiente:

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y a los Estatutos de la Empresa, se convoca a los señores Accionistas, así como a los señores Auditores Externos y Comisarios, a quienes se los está citando además personalmente, a la Junta General Ordinaria de Accionistas de ACERIA DEL ECUADOR C.A. "ADELCA", para el día 9 de marzo de 1994 a las 14H30, en el local de la Compañía situado en la Avda. Amazonas 1014 y Naciones Unidas, Edificio Banco La Previsora, oficina 1102 de esta ciudad de Quito.

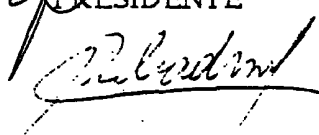
Los puntos a tratarse son los siguientes:

- 1.- Conocer los informes de Gerencia, de los Auditores Externos y del Comisario, correspondientes al ejercicio económico de 1993 y dictar las correspondientes resoluciones.
- 2.- Conocer el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1993 y aprobarlo.
- 3.- Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio de 1993.
- 4.- Resolver sobre la fijación de capital autorizado de la Compañía aumentos de capital suscrito y pagado y las consecuentes Reformas de Estatutos.
- 5.- Designar a Administradores y realizar los nombramientos que de acuerdo a las necesidades competen a este Organismo.
- 6.- Resolver sobre asuntos varios.

Están a disposición de los señores Accionistas los Balances y demás documentos que señala la Ley, en las oficinas de la Compañía, situadas en la Avda. Amazonas 1014 y Naciones Unidas, Edificio La Previsora, oficina 1102.

Quito, febrero 22 de 1994

PRESIDENTE



GERENTE GENERAL



ACERIA DEL ECUADOR C.A. "ADELCA"

Copias de las convocatorias individuales a los Auditores Externos y Comisario se agregan al expediente.

A continuación el Presidente cede la palabra al Gerente General para que conforme al Orden del Día se trate los puntos de la Convocatoria.

1.- Conocer los informes de Gerencia, Auditores Externos y Comisario, correspondientes al Ejercicio Económico de 1993 y dictar las correspondientes Resoluciones.

El Gerente General, señor Patricio Avellán, procede a dar lectura al informe anual de actividades, en el que se hace mención a los objetivos alcanzados, entorno económico y político, a la producción, ventas, inversiones, relaciones laborales y resultados económicos. Hace también mención a la situación financiera y económica, y los planes para el futuro.

A continuación se dan lectura a los informes presentados por los Auditores Externos y el Comisario.

Los señores Accionistas consideran que lo expuesto en los referidos informes reflejan en forma clara y precisa las actividades desarrolladas por la Compañía en el año 1993 en todos sus aspectos y deciden por unanimidad aprobar los referidos informes y consecuentemente las gestiones administrativas realizadas por su Gerente General señor Patricio Avellán, expresando además su beneplácito por el resultado económico alcanzado. Se anota la abstención de los Administradores.

2.- Conocer el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de de Diciembre de 1993, y aprobarlo.

El Presidente somete a consideración de los señores Accionistas el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio Económico de 1993, los cuales han sido preparados conforme lo dictaminan los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados e incluyen los ajustes por Corrección Monetaria dispuestos por Ley. Además menciona que los estados financieros cuentan con los informes favorables de Auditoria Externa y del Comisario.

La Junta General luego de una revisión pormenorizada de los Estados Financieros resuelve por unanimidad aprobarlos en todas

sus partes y conjuntamente con ello aprueba la gestión realizada por la administración. Los administradores se abstienen de votar.

3.- Resolver sobre el destino de las utilidades del Ejercicio Económico de 1993.

El Gerente General sugiere a la Junta General de Accionistas que resuelva no declarar ni distribuir las utilidades correspondientes al ejercicio económico de 1993, y que disponga por tanto, que de la utilidad del ejercicio económico (1993) por S/.2.253'251.617,46 se asigne el 10% a la Reserva Legal (S/.225'325.161,75) y del saldo por S/.2.027'926.455,71 más parte de las Utilidades Retenidas de años anteriores por la suma de S/.309'363.874,29 se compensen parcialmente con la Cuenta Reexpresión Monetaria.

Los señores Accionistas, luego de deliberar sobre la propuesta presentada por el Gerente General y de analizar la situación financiera de la Compañía, así como de proyectos de inversión futuros, resuelve por unanimidad autorizar a la administración a que compense las utilidades del ejercicio (1993) y parte de las Utilidades Retenidas de años anteriores con la Cuenta Reexpresión Monetaria, conforme a la propuesta presentada por la Administración. También dispone que se destine a la reserva legal el 10% de las utilidades netas de la Compañía obtenidas en 1993.

Adicionalmente la Junta General de Accionistas, en cumplimiento a la Resolución No. 93-1-5-3-004 expedida por la Superintendencia de Compañías, acuerda transferir el valor de la Cuenta Superavit de Capital no Gravable por S/.210'097.557,83 a la Cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio; también autoriza se transfiera el saldo de la cuenta Reserva Facultativa 31-12-93 por S/.184'205.973,61 a la Cuenta Utilidades Retenidas.

4.- Resolver sobre la fijación de capital autorizado de la Compañía aumento de capital suscrito y pagado y las consecuentes Reformas de Estatutos.

Una vez realizados los ajustes de corrección monetaria, y determinados los resultados definitivos del ejercicio 1993, el Gerente General propone a los señores Accionistas se incremente el Capital Suscrito Pagado de la Compañía en SEIS MIL MILLONES.



ACERIA DEL ECUADOR C.A. "ADELCA"

SUCRES (S/.6.000'000.000), mediante la emisión de SESENTA MILLONES (60'000.000) de nuevas acciones nominativas y ordinarias de CIEN SUCRES (S/.100) cada una, que serán asignadas a los señores Accionistas en forma proporcional a las acciones que actualmente poseen, con los pequeños ajustes que pudieran ser necesarios, en caso de producirse fraccionamiento de acciones, lo que será compensado en efectivo a consideración de los grupos familiares que integran la Compañía y de ser necesario en efectivo. Para este aumento de capital, se utilizarían los valores de la Reserva por Revalorización del Patrimonio por S/. 5.800'000.000 y DOSCIENTOS MILLONES (S/.200'000.000) de la Reserva Legal. También propone a la Junta que fije un Capital Autorizado de S/.40.000'000.000.

La Junta General de Accionistas luego de deliberar sobre la propuesta del Gerente General, aprueba el incremento del Capital Suscrito y Pagado, y la fijación del Capital Autorizado, en los términos que han sido planteados, para lo cual autoriza reformar al artículo sexto de los Estatutos, de manera que en adelante diga: " El Capital Autorizado de la Compañía es de CUARENTA MIL MILLONES DE SUCRES, y el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de VEINTE MIL MILLONES SUCRES (S/.20.000'000.000) dividido en cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, y de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL, (199'480.000) acciones ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES (S/.100) de valor cada una". Este incremento de capital se pagará con las Cuentas Reserva Legal y Reserva por Revalorización del Patrimonio, conforme el cuadro de Incremento de Capital que se adjunta, y que es aprobado por la Junta General.

Finalmente la Junta General de Accionistas por unanimidad autoriza al Presidente y Gerente General a que suscriban los documentos y escritura necesarios para la reforma de estatutos para el incremento del capital acordado, y el establecimiento del Capital Autorizado.

5.- Designar a Administradores y realizar los nombramientos que de acuerdo a las necesidades competan a este Organismo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas por unanimidad resuelve designar al señor Carlos Montenegro como Comisario Principal de la Compañía, en reemplazo del señor Fausto Almeida. Para el efecto autoriza a la administración se emita el

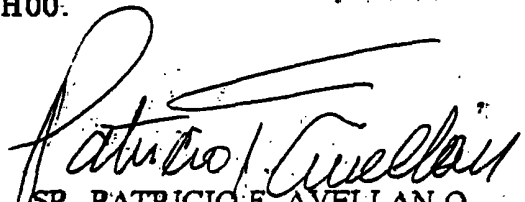
nombramiento respectivo. El Comisario Suplente continuará en sus funciones, al igual que los Auditores Externos, toda vez que sus nombramientos fueron realizados por dos años en 1993.

6.- Resolver sobre asuntos varios

Sobre este punto no se presenta ningún asunto a tratarse, por tanto la Junta no toma ninguna resolución al respecto.

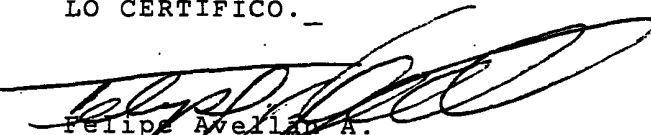
Reinstalada la sesión, se da lectura del Acta por Secretaria, la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. Después de disponer que la Secretaria forme el expediente de la presente Junta, de conformidad con el reglamento pertinente, el Presidente levanta la sesión a las 17H00.


DR. ERNESTO RIBADENEIRA GARCIA
PRESIDENTE


SR. PATRICIO F. AVELLAN O.
GERENTE SECRETARIO JUNTA

ES FIEL COPIA

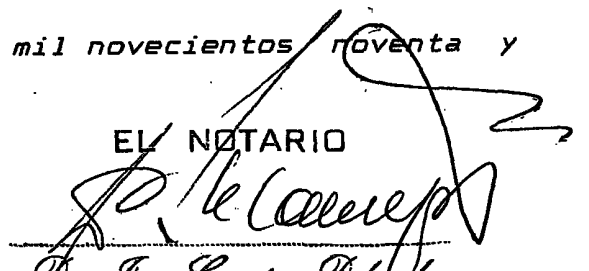
LO CERTIFICO.


Felipe Avellan A.
SECRETARIO

Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA; sellada y firmada en Quito,
a cuatro (04) de abril de mil novecientos noventa y
cuatro.



EL NOTARIO


Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO



ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Pablo Ortiz García, / mediante resolución No 941.1.1.0993/ emitida por la Intendencia de Compañías de Quito, el doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, de su Art. Segundo tomé nota al margen en la escritura Matriz de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Acería del Ecuador C.A. ADELCA, resuelta en el Art. Primero de ante dicha resolución de conformidad con dos términos constantes en las copias que anteceden.-Quito, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-----



EL NOTARIO
[Signature]
 Dr. Jorge Campos Delgado
 NOTARIO 2 ABOGADO

RAZON: Siento por tal, que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo Cuarto de la Resolución No 94.1.1.1.-0993, de la Superintendencia de Compañías, de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, tomé debida nota, al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, otorgada el 4 de Diciembre de 1.963, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo Archivo, se encuentra actualmente a mi cargo, de que se aprueba el aumento de capital y reforma de Estatutos de la referida Compañía y contenida en la escritura que precede, mediante la antedicha resolución.-



Quito, a 19 de Mayo de 1.994.

[Signature]
 Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO.

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número novecientos noventa y tres del Señor Intendente de Compañías de Quito, de 12 de Mayo de 1994 bajo el número 068 del Registro Industrial, tomo 26.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 6 de 3 de febrero de 1964, a fs 13 del Registro Mercantil, tomo 95.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Fijación de Capital autorizado; Aumento de Capital suscrito; y, Reforma de Estatutos, de la Compañía "ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA", otorgada el 4 de mayo de 1994, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Dr. Jorge Campos.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 14020.- Quito, a primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO